



**SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA**  
**COMITE EJECUTIVO NACIONAL Y NACIONAL DE VIGILANCIA**

SINDICATO DE INDUSTRIA  
REGISTRO 2493  
MEXICO, D. F.



## REVISIÓN SALARIAL 2015 - 2016

### **Compañeras y Compañeros Telefonistas:**

Han concluido los trabajos de la revisión salarial 2015, esta negociación exigió de parte de todos los telefonistas un alto grado de compromiso para que conjuntamente el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Revisora del CCT, la Asamblea Nacional y la base trabajadora, concentráramos todos nuestros esfuerzos para cumplir con el mandato de la pasada XXXIX Convención Nacional Ordinaria, en donde se establecieron los ejes de negociación que fueron: salario, productividad, vacantes, materia de trabajo, capacitación, CTBR y actualización del acuerdo marco; temas centrales que resultaron en consecuencia de un profundo análisis y conclusiones que la propia Convención acordó integrarlos en el Programa General de Táctica y Estrategia como parte central de esta negociación.

Es importante señalar que recién habíamos concluido los trabajos de la Convención cuando la Empresa anuncio que de acuerdo a la reforma fiscal aprobada, iba a retener el impuesto correspondiente al excedente del 100 % al premio del fondo de ahorro, lo que representaba una afectación económica para cada trabajador, situación que resulto sumamente complicada de resolver por el espíritu recaudador de la reforma, prácticamente con el conflicto en puerta se soluciono para el año 2014 gracias a la oportuna intervención del **Co. Francisco Hernández Juárez** y las gestiones que se realizaron conjuntamente con la Empresa ante diversas instancias de Gobierno Federal con el apoyo particular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Con todos estos temas a cuestas, en los primeros días de marzo dieron inició los trabajos de la Revisión Salarial con la integración de las **Comisiones Revisoras de Telmex y CTBR**, quien en conjunto con el Comité Ejecutivo Nacional elaboraron los pliegos de peticiones (se incluyo el tema del impuesto al fondo de ahorro 2015) que la Asamblea Nacional de Representantes autorizo el pasado 21 de marzo fueran entregados a las empresas y a la Junta de Conciliación y Arbitraje para iniciar las negociaciones a partir del día 24 de Marzo.

Desde un principio se tuvo pleno conocimiento del entorno que existía para esta negociación en base a la reforma de telecomunicaciones y sus leyes secundarias, que sin duda fueron diseñadas y aprobadas con el firme propósito de favorecer a los diferentes operadores con los que hoy estamos compitiendo en el mercado, obligando a Telmex y al grupo America Móvil a cumplir con las medidas de regulación, las reglas asimétricas, entre otros, para así salir del termino de la preponderancia y en CONSECUENCIA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL TITULO DE CONCESIÓN ACTUAL POR EL DE "CONCESIÓN ÚNICA" que es el que se requiere para poder brindar todos los servicios de Telecomunicaciones a los clientes a la fecha, TELMEX no ha dejado en claro cual va a ser su verdadera estrategia, ya que en algún momento manifestó que desagregaría activos a través de una operación en la que vendería parte de la misma y con ello estar por debajo del 50% de los clientes de

telefonía fija y hoy parece que salir de la preponderancia no es su prioridad. A esta, de por sí compleja situación, se sumo la queja permanentemente de la empresa sobre su situación financiera, con la caída en sus niveles de ganancia, el déficit en el aprovisionamiento financiero al Fondo de Pensiones, las sanciones que se pudieran recibir por parte de las autoridades ante posibles incumplimientos, así como por la disminución de clientes por efecto de la portabilidad y de la agresividad de la competencia por posesionarse de nuestro propio mercado.

Faltando tres días para el estallamiento de huelga la Empresa solo había hecho un ofrecimiento del 3% de incremento a los salarios sin considerar en su propuesta ningún otro planteamiento a los diversos temas que el sindicato expuso en la mesa de negociaciones. Ante este escenario se decidió establecer una prorroga hasta el jueves 30 de abril solicitando la intervención de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, ya que era claro que la empresa con esta postura estaba apostando al conflicto.

La autoridad convoco a las partes a la Secretaria de Trabajo en donde con la orientación de nuestro Secretario General Nacional, se pudo establecer un esquema de negociación en el que se incluyeran los temas pendientes, ofreciendo la autoridad laboral que para el caso del impuesto al premio del Fondo de Ahorro no fuera un punto de diferencia en la negociación, gestionaría una solución ante las autoridades fiscales.

Después de varios días de negociación en la Secretaria de Trabajo, se logro armar una propuesta que incluyo: salario, prestaciones, Acuerdo Marco, Materia de Trabajo, Capacitación, Programa de Permanencia Voluntaria, Bolsa de Productividad y Remante. Por su parte la empresa continuo en su intento de establecer nuevas condiciones de jubilación para el personal que ingrese a partir del 25 de abril del 2015, por lo que propuso un esquema basado en que los trabajadores se jubilen contando con 65 años de edad o 38 años de servicio y con un calculo de la pensión sin integrar ninguna prestación; a cambio de que el sindicato aceptara esta nueva condición, la empresa otorgaría 2,500 vacantes.

El Co. Francisco Hernández Juárez planteo a las autoridades y a la empresa no estar de acuerdo con este planteamiento ya que significaba que los futuros trabajadores laborarían más tiempo a cambio de una pensión jubilatoria muy inferior; señalando claramente que esta propuesta la presentaría a la Asamblea y a los trabajadores por aparte del paquete de acuerdos, prestaciones y salario, pero que percibía que los compañeros no estarían de acuerdo con la propuesta de vacantes condicionadas al esquema jubilaciones propuesto. De inmediato se informo a la Asamblea General Nacional quien decidió en principio aceptar por mayoría con un voto en contra el paquete de 4.3% de incremento al salario y 1.5% en prestaciones, mas los acuerdos de carácter administrativo; rechazando de manera unánime la propuesta condicionada de la empresa, autorizando al Co. Francisco Hernández Juárez, al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Revisora de Salario, a reconsiderar este tema siempre y cuando la empresa estuviera dispuesta a ofrecer un numero mayor de vacantes, no tocar los años de servicio y que el calculo de las pensiones jubilatorias se realizaran sobre la base de integrar prestaciones al salario.

Ambas propuestas fueron votadas en todo el país en el mismo sentido de los acuerdos de la Asamblea General Nacional, contando con una amplia participación de nuestros compañeros activos y jubilados, quienes en un lapso menor a 20 horas sumaron cerca de 30 mil votos.

Con el aval de la Asamblea General y de los trabajadores, se informo a las autoridades y a la administración de Telmex sobre la aceptación de la última y definitiva propuesta de la empresa y sobre el rechazo a la propuesta condicionada sobre vacantes y el régimen de jubilación para los futuros trabajadores de Telmex. También se informo que el sentir de los trabajadores a nivel nacional era que se pudiera reconsiderar este planteamiento siempre y cuando la empresa estuviera dispuesta a ofrecer un número mayor de vacantes, no tocar los años de servicio y que el cálculo de las pensiones jubilatorias se realizaran sobre la base de integrar prestaciones al salario.

Fue de esta manera en que finalmente la empresa decidió hacer un nuevo ofrecimiento consistente en la autorización de 3,100 vacantes, que los trabajadores de nuevo ingreso se puedan jubilar contando con 35 años de servicio sin limite de edad o con 65 años de edad a partir de los 29 años de servicio y que el calculo de la pensión jubilatoria se hará integrando al salario la prima vacacional, cuota obrera, ayuda de renta, ayuda de pasajes, vida cara, como esta establecido para los trabajadores que ingresaron a partir del 25 de abril de 2009, excluyendo el premio al fondo de ahorro. Esta última prestación se seguirá pagando cuando estos compañeros adquieran la condición de jubilados. Con este último esfuerzo de negociación se da cabal cumplimiento en todos sus términos al mandato de la Asamblea General Nacional y de los trabajadores a nivel nacional.

**Cláusula 149 TER.- ....**“A los trabajadores que ingresen a la empresa después del 25 de abril de 2015, se aplicaran las siguientes reglas:

- *Con 29 años de servicio y 65 años de edad podrán solicitar su jubilación y los porcentajes serán de acuerdo a la siguiente tabla:*

<i>29 años de servicio</i>	<i>---50%</i>
<i>30 años de servicio</i>	<i>---55%</i>
<i>31 años de servicio</i>	<i>---60%</i>
<i>32 años de servicio</i>	<i>---65%</i>
<i>33 años de servicio</i>	<i>---70%</i>
<i>34 años de servicio</i>	<i>---75%</i>
<i>35 años de servicio</i>	<i>---80%</i>

- *Con 35 o mas años de servicios sin limite de edad .....*
- *En casos especiales la empresa y sindicato podrán acordar que se paguen las prestaciones a que se refiere el presente Capitulo fuera de las reglas aquí establecidas.*

## **CIERRE ANUAL DE PRODUCTIVIDAD 2014 15% ANUAL Y REMANENTES DEL 85%**

Informamos a ustedes sobre el resultado final de la negociación y aplicación de pagos de productividad correspondientes al 15% anual y remanentes del 85% del cierre anual 2014; como era de esperarse la posición de la empresa fue en el sentido de minimizar al máximo su responsabilidad, pero la contundencia de los argumentos planteados por el sindicato, con

el apoyo del Compañero Francisco Hernández Juárez, así como la intervención directa de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, genero que la empresa tuviera apertura para resolver esta situación y realizara una propuesta muy similar a lo aplicado por este concepto en los años previos.

### **Logística para la Aplicación de Estos Pagos**

Los reportes de pago (F16) estarán disponibles para validación el día **miércoles 13 de Mayo a partir de las 08:00 hrs.** con los compañeros coordinadores de cada especialidad para la sección matriz y para secciones foráneas con los administrativos de cada unidad de trabajo como se ha realizado en años anteriores.

La validación de los delegados y/o grupos de análisis para aplicación de los pagos anuales deberá ser realizada a **más tardar el día jueves 14 de mayo a las 16:00 hrs.** con sus respectivos coordinadores y administrativos, para garantizar que se apliquen los pagos del cierre anual del 15%, y remanente 85% en el volante de la semana terminada el **31 de Mayo de 2015**, con clave **12-2 Prod. Remanente Anual y en una sola exhibición.**

Para el caso de Planta Exterior adicionalmente a los conceptos de salario y días laborados se consideran el % de contribución productiva individual durante el año 2014.

### **Compañeras y Compañeros:**

Por último, es muy importante reconocer el grado de involucramiento y unidad de todos los telefonistas en las diferentes etapas de la Revisión Salarial. El resultado de esta negociación se convierte en la base de una nueva etapa para nuestra organización sindical, asegurando nuestro involucramiento en la materia de trabajo actual y futura (UNINET, Banda Ancha, Lada Enlaces, video, etc.); garantizando también la permanente inversión de la empresa en tecnología e infraestructura para su desarrollo; además de contribuir con las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley en los términos de la preponderancia para superar ésta condición, así como cumplir con el título de concesión para estar en posibilidad de transitar a la concesión única que permitirá a Telmex ofrecer servicios de video y telefonía móvil entre otros.

Nos quedan muchas tareas por realizar para consolidar la estabilidad de nuestra fuente de empleo y volver a ocupar el primer lugar entre las empresas de Telecomunicaciones a nivel mundial, pero estamos seguros que, como hoy, lo lograremos con el convencimiento de que todo lo podemos hacer cuando hay confianza, unidad y disciplina y un fuerte liderazgo como el de **nuestro Secretario General Co. Francisco Hernández Juárez.**

**Fraternalmente**  
**"Unidad, Democracia Y Lucha Social"**  
**México, D.F. A 6 de Mayo de 2015**

**Comité Ejecutivo Nacional**

**Comité Nacional de Vigilancia**

**Comisiones Nacionales**

**Comisiones Revisoras  
del Salario Telmex y CTBR**